



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Ciencias Básicas



LUJAN, 25 DE ABRIL DE 2023

VISTO: La Disposición CDD-CB N.º 041/05 mediante la cual el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias Básicas aprobó la realización de convocatorias destinadas a la inscripción de aspirantes a la docencia, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario agilizar el proceso de incorporación de aspirantes mediante este mecanismo.

Que ha sido política académica de este Departamento incentivar la formación de docentes desde la categoría de ayudantes de segunda, como estrategia para la incorporación de nuevos docentes en las distintas divisiones.

Que en ocasiones, no habiendo ayudantes de segunda en formación, ha sido necesario recurrir a la incorporación de docentes externos.

Que en estos casos, resulta deseable contar con un registro permanente de aspirantes a la docencia, que además permanezca actualizado para ser consultado al momento de cubrir áreas de vacancia.

Que la Subsecretaría de Planificación y Coordinación Académica de la Secretaría Académica del Departamento propone la creación de un Registro Permanente de Aspirantes a la Docencia en el Departamento de Ciencias Básicas.

Que el cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 13 de abril de 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS BÁSICAS
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Registro Permanente de Aspirantes a la Docencia (RPAD) del Departamento de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Luján cuyo objetivo es permitir que las personas interesadas en iniciar su carrera en la docencia universitaria encuentren un mecanismo viable para manifestar su voluntad así como también permitir al Departamento contar con un



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Ciencias Básicas



registro actualizado de profesionales que puedan prestar servicios en las distintas áreas y divisiones que conforman el Departamento.-

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el registro creado permitirá la incorporación del Curriculum Vitae por parte de los interesados en iniciarse en la docencia universitaria, en las distintas divisiones y áreas del Departamento.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que se podrán generar convocatorias específicas en cualquier momento del año, en función de las necesidades de las diferentes áreas y divisiones que conforman el Departamento.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el registro de aspirantes a la docencia se utilizará como canal de difusión de los Concursos Ordinarios publicados por Edictos Oficiales de la Universidad Nacional de Luján.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000172-23

Lic. Juan M. FERNANDEZ
Secretario Académico
Departamento de Ciencias Básicas

Mg. Carlos Javier DI SALVO
Vicedirector Decano
Departamento de Ciencias Básicas